



DECRETO ALCALDICIO N° 386 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 29 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 013 de fecha 28.01.2020 de jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para realizar orden de compra vía trato directo, Ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, Decreto 250 del Reglamento de compras, Artículo 10 N°3, "En casos de emergencia. Urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", para la **Reparación de Lámpara Peatonal, cambio de poste y reparación de botonera; Reparación Semáforo** por un valor total de **\$1.487.500.- iva incluido**, al proveedor **TRAFFIC CHILE** Señalización y Demarcaciones Vial, Sr. Eduardo Urra Vallejos Rut: [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo del Portal Mercado Público, para la **Reparación de Lámpara Peatonal, cambio de poste y reparación de botonera; Reparación Semáforo** por un valor total de **\$1.487.500.- iva incluido**, al proveedor **TRAFFIC CHILE** Señalización y Demarcaciones Vial, Sr. Eduardo Urra Vallejos Rut: [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/AST/Efs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.